



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de noviembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda la renovación de don Diego Zaplana Ros, de CC.OO., en representación de la organización sindical con mayor implantación en la Región de Murcia, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

02/11/2023 14:40:23

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece en su artículo 30.1.c) que en los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, los vocales que formen parte de los mismos, serán designados por las Comunidades Autónomas, según los criterios que se mencionan en el artículo 30.2).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el precepto citado, la separación y designación de los Vocales del Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias será acordada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las organizaciones, organismos y entidades a que aquellos representen.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2010, se fijó el número de vocales que formarán el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena y se determinó la composición del mismo, en el que se prevé que, de los cuatro vocales designados en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario, uno lo será a propuesta de las dos organizaciones sindicales con mayor implantación en la Región, con turno de duración anual.

El apartado segundo de dicho acuerdo ha sido modificado en sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el 7 de marzo de 2018 en el sentido de designar, en representación de las organizaciones sindicales, a aquel que se



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

proponga por la de mayor implantación en la Región de Murcia, eliminando el turno rotatorio.

Se ha recibido propuesta de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia para la renovación del representante de las organizaciones sindicales, que fue designado por acuerdo de Consejo de Gobierno del pasado 13 de marzo de 2019, acompañada de certificación emitida por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, acreditativa de la representatividad sindical en la Región de Murcia en el año 2022, así como en el cuatrienio 2019-2022.

Correspondiendo el nombramiento y separación de tales miembros al Consejo de Gobierno, someto a la aprobación del mismo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

La renovación de D. Diego Zaplana Ros, de CC.OO., en representación de la organización sindical con mayor implantación en la Región de Murcia, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

(documento firmado electrónicamente)

José Manuel Pancorbo de la Torre



Informe Jurídico

ASUNTO: Renovación de representante sindical en la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Por la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras se solicita informe de este Servicio Jurídico. Se acompaña Propuesta a elevar al Consejo de Gobierno del Consejero, Solicitud de renovación del Sindicato CCOO en favor de D. D. Z. R y Certificación sobre el resultado de las elecciones sindicales celebradas en la CARM en el periodo comprendido entre 01/01/2022 y 31/12/2022.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2010 se fijó el número de representantes que formarían los vocales de la Autoridad Portuaria de Cartagena, siendo la designación y cese de los mismos, según el RDL 2/2011 de 9 de septiembre por el que se aprueba el TDLPMM en su artículo 30.11 función de las Comunidades Autónomas la designación de tales vocales. Tal designación se hace a propuesta a su vez, de las organizaciones o entidades que representen.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2010 se determinó que por lo que hace a los Sindicatos uno de los representantes sería en favor de aquella con mayor representación en la Región, con turnos de duración anual Y por Acuerdo de 7 de marzo de 2018 se eliminó el llamado turno rotatorio entre las organizaciones sindicales.

Finalmente, la Organización Sindical CCOO presentó escrito por el que se señalaba su voluntad de que se ratificara en el puesto como vocal a D. Diego Zaplana Ros, actual representante de dicha organización ganadora de las elecciones según Certificación anexa de la Jefa Pública de Elecciones, Dirección General de Economía Trabajo y Economía Social de 9 de febrero de 2023, con un 31,69%.



De acuerdo con todo lo anterior, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo legal alguno que oponer a la propuesta citada, por lo que de acuerdo con las normas y Acuerdos precitados se informa favorablemente pudiéndose elevar a la superioridad.

El Jefe del Servicio Jurídico



CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

JOSÉ MANUEL PANCORBO DE LA TORRE CONSEJERO

En relación a nuestra representación en el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA**, y en virtud del artículo 30.e del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el que se indica que “Los nombramientos de los Vocales del Consejo de Administración a que se refiere la letra c) del apartado primero, tendrán una duración de **cuatro años**, siendo renovable, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente”, venimos a **ratificar la continuidad de nuestro actual representante**, una vez transcurridos cuatro años desde nuestro último nombramiento.

D. DIEGO ZAPLANA ROS [REDACTED]

Móvil: [REDACTED] Correo electrónico: ccoo.mar@apc.es

El domicilio de nuestro representante, a efectos de notificaciones es:
Autoridad Portuaria de Cartagena. Plaza Héroes de Cavite s/n. CP: 30.201 - Cartagena

Adjuntamos a este escrito, certificación oficial de la Oficina Pública de Elecciones de la CARM, de fecha 9 de febrero de 2023, que acredita que CCOO de la Región de Murcia ostenta la condición de organización sindical con mayor representación en la Región de Murcia del período anual del año 2022, así como del cuatrienio 2019-2022, tal y como estableció el acuerdo de Consejo de Gobierno de la CARM, de fecha 7 de marzo de 2018, que indica que “un vocal será designado a propuesta de la organización sindical con mayor representación en la Región de Murcia”

No obstante, solicitamos que incluyan también en su base de datos, a efectos de envío de convocatorias y documentación, el correo electrónico institucionalccoorm@murcia.ccoo.es

Lo que comunico a los efectos oportunos, para su aprobación en el Consejo de Gobierno de la CARM, en Murcia, a 24 de octubre de 2023.

Reciba un cordial saludo,

Fdo: Santiago Navarro Meseguer
Secretario General

CIF: G-30099170

Corbalán, 4 1ª planta
30002 Murcia
968 35 52 00
info@murcia.ccoo.es
www.murcia.ccoo.es

Afiliada a la confederación europea de sindicatos (CES) y a la confederación sindical internacional (CSI)



Distintivo
de Igualdad
desde 2011



JOSEFA CARRILLO GONZÁLEZ Jefa de la Oficina Pública de Elecciones, Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CERTIFICA:

Que, en las elecciones sindicales celebradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la representatividad obtenida por los distintos sindicatos en el periodo comprendido desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 y, de acuerdo con los valores que se detallan, es la siguiente.

<i>Código</i>	<i>Sindicato</i>	<i>Deleg.</i>	<i>Col. 1</i>	<i>Col. 2</i>	<i>Col. 3</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
11	COMISIONES OBRERAS (CCOO)	220	162	322	6	710	31.69%
14	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	175	171	258	5	609	27.18%
821973	RESPUESTA A LOS DERECHOS SOCIALES (REDES)	53	28	149	0	230	10.26%
15	UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO)	47	49	102	0	198	8.83%
820498	FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL (FSIE)	31	49	3	0	83	3.7%
99	NO SINDICADOS (NS)	16	24	33	0	73	3.25%
820504	CONFEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE FETICO (antes: FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO)	12	26	29	0	67	2.99%
04	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF)	7	26	4	4	41	1.83%
740149	SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS (SIME)	0	25	13	3	41	1.83%
39	FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES (FASGA)	7	6	13	0	26	1.16%
740226	INICIATIVAS SINDICALES AGROALIMENTARIAS (ISA)	0	1	23	0	24	1.07%
740194	SINDICATO INDEPENDIENTE DE DOCENTES	0	23	0	0	23	1.02%
050085	SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REGION DE MURCIA - LA INTERSINDICAL (STERM)	0	17	0	2	19	0.84%
170003	ANPE - SINDICATO INDEPENDIENTE	0	16	0	0	16	0.71%



Código	Sindicato	Deleg.	Col. 1	Col. 2	Col. 3	Total	%
821806	SINDICATO DE TRABAJADORES (STR)	1	7	5	0	13	0.58%
01	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT)	0	0	11	0	11	0.49%
820445	CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (CESM)	0	6	0	3	9	0.4%
740214	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA REGION DE MURCIA (ATRM)	3	0	5	0	8	0.35%
740223	UNIÓN DE PLATAFORMAS DE LA LIMPIEZA (UPL)	0	8	0	0	8	0.35%
740216	SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (SITRAS)	0	0	7	0	7	0.31%
821977	SOLIDARIDAD - SIND DEFENSA SOLD TRAB ESPAÑA (SPDSTE)	0	0	4	0	4	0.17%
821975	SINDICATO FRENTE DE OBREROS EN LUCHA	0	0	3	0	3	0.13%
821887	SINDICALISTAS SOMOS (SOMOS)	0	3	0	0	3	0.13%
821548	SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGIA	3	0	0	0	3	0.13%
740157	CANDIDATURA UNITARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA REGION DE MURCIA. SECTOR LIMPIEZA	0	2	0	0	2	0.08%
170001	SINDICATO DE ENFERMERIA (SATSE-FSES)	2	0	0	0	2	0.08%
821992	SINDICATO DE REGISTROS DE ESPAÑA -SRE-	2	0	0	0	2	0.08%
821869	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS LOCALES Y BOMBEROS (SPPLB)	0	2	0	0	2	0.08%
821257	SINDICATO PROFESIONAL DE VIAJES SPV	0	2	0	0	2	0.08%
820555	SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE ESPAÑA	1	0	0	0	1	0.04%
	TOTAL	580	653	984	23	2240	100%

y para que así conste expido el presente documento.

MURCIA, 9 de febrero de 2023
(Documento firmado electrónicamente al margen)



JOSEFA CARRILLO GONZÁLEZ Jefa de la Oficina Pública de Elecciones, Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CERTIFICA:

Que, en las elecciones sindicales celebradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la representatividad obtenida por los distintos sindicatos en el periodo comprendido desde 01/01/2019 hasta 31/12/2022 y, de acuerdo con los valores que se detallan, es la siguiente.

<i>Código</i>	<i>Sindicato</i>	<i>Deleg.</i>	<i>Col. 1</i>	<i>Col. 2</i>	<i>Col. 3</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
11	COMISIONES OBRERAS (CCOO)	864	746	1134	15	2759	34.8%
14	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	783	703	950	13	2449	30.89%
15	UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO)	173	138	312	0	623	7.86%
821973	RESPUESTA A LOS DERECHOS SOCIALES (REDES)	132	73	382	0	587	7.4%
820498	FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL (FSIE)	73	180	18	0	271	3.41%
99	NO SINDICADOS (NS)	41	78	70	9	198	2.49%
04	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF)	20	125	20	10	175	2.2%
820504	CONFEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE FETICO (antes: FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO)	21	62	79	0	162	2.04%
740149	SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS (SIME)	0	58	19	3	80	1.0%
820445	CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (CESM)	0	65	0	3	68	0.85%
740226	INICIATIVAS SINDICALES AGROALIMENTARIAS (ISA)	5	6	52	0	63	0.79%
170001	SINDICATO DE ENFERMERIA (SATSE-FSES)	2	57	0	0	59	0.74%
740202	SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA SANIDAD EN LA REGION DE MURCIA (SPS)	0	39	1	0	40	0.5%
01	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT)	3	10	22	0	35	0.44%



Código	Sindicato	Deleg.	Col. 1	Col. 2	Col. 3	Total	%
170003	ANPE - SINDICATO INDEPENDIENTE	0	29	0	0	29	0.36%
39	FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES (FASGA)	7	7	15	0	29	0.36%
050085	SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REGION DE MURCIA - LA INTERSINDICAL (STERM)	0	26	0	2	28	0.35%
740194	SINDICATO INDEPENDIENTE DE DOCENTES	0	23	0	0	23	0.29%
740214	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA REGION DE MURCIA (ATRM)	4	1	17	0	22	0.27%
740200	CANDIDATURA UNITARIA DE TRABAJADORES DE AMBULANCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (CUT-A)	1	1	19	0	21	0.26%
821811	UNION SINDICAL Y TÉCNICOS SANITARIOS (USAE)	0	17	1	0	18	0.22%
740216	SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (SITRAS)	1	0	16	0	17	0.21%
821806	SINDICATO DE TRABAJADORES (STR)	1	7	8	0	16	0.2%
17	FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EDUCACIÓN Y SANIDAD (FSES)	0	15	0	0	15	0.18%
820692	SINDICATO LIBRE DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES (SLCT)	0	14	0	0	14	0.17%
740157	CANDIDATURA UNITARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA REGION DE MURCIA. SECTOR LIMPIEZA	0	5	4	0	9	0.11%
821810	SINDICATO ALTA (ALTA)	0	8	0	0	8	0.1%
740223	UNIÓN DE PLATAFORMAS DE LA LIMPIEZA (UPL)	0	8	0	0	8	0.1%
821835	SINDICATO DE LA ELEVACIÓN (SE)	0	1	6	0	7	0.08%
821939	SINDICATO GRUPO INDEPENDIENTE DE COLABORADORES DE DECATHLON (SGICD)	0	0	6	0	6	0.07%
821762	ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA (ASTSP)	1	0	4	0	5	0.06%
821869	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS LOCALES Y BOMBEROS (SPPLB)	1	4	0	0	5	0.06%
821977	SOLIDARIDAD - SIND DEFENSA SOLD TRAB ESPAÑA (SPDSTE)	0	0	5	0	5	0.06%
821991	ASOCIACION CUADROS BANCA (ACB)	0	4	0	0	4	0.05%



Código	Sindicato	Deleg.	Col. 1	Col. 2	Col. 3	Total	%
821816	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO (FEDECA)	0	4	0	0	4	0.05%
821791	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (STAJ)	0	4	0	0	4	0.05%
820588	SINDICATO ESPAÑOL DE MAQUINISTAS Y AYUDANTES FERROVIARIOS (SEMAF)	0	0	4	0	4	0.05%
100015	SINDICATO INDEPENDIENTE GRUPO BANCO SABADELL (SICAM)	0	4	0	0	4	0.05%
390014	SINDICATO PROFESIONAL DE SEGUROS (SPS)	4	0	0	0	4	0.05%
210009	UNION NACIONAL DE TRABAJADORES (UNT)	0	0	4	0	4	0.05%
821975	SINDICATO FRENTE DE OBREROS EN LUCHA	0	0	3	0	3	0.03%
821817	ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES (APFP)	0	3	0	0	3	0.03%
821887	SINDICALISTAS SOMOS (SOMOS)	0	3	0	0	3	0.03%
821749	SINDICATO DE TECNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (GESTHA)	0	3	0	0	3	0.03%
821773	SINDICATO DE TRABAJADORES DE COMUNICACIONES (STC)	1	2	0	0	3	0.03%
821884	SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (SIAT)	0	3	0	0	3	0.03%
821548	SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGIA	3	0	0	0	3	0.03%
821859	UNION Y EMPLEO (UNI y EMP)	3	0	0	0	3	0.03%
821901	CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS (FESEP)	0	2	0	0	2	0.02%
820526	FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO (FITC)	0	2	0	0	2	0.02%
821623	SINDICATO DE CIRCULACION FERROVIARIO (SCF)	0	0	2	0	2	0.02%
821992	SINDICATO DE REGISTROS DE ESPAÑA -SRE-	2	0	0	0	2	0.02%
821257	SINDICATO PROFESIONAL DE VIAJES SPV	0	2	0	0	2	0.02%
821842	SINDICATO UNION GRUPOS C DE HACIENDA (UCESHA)	0	2	0	0	2	0.02%
740158	ASOCIACION DE CUADROS DIRECTIVOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	0	1	0	0	1	0.01%



Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Economía Social y Autónomos

Dirección General de Autónomos,
Trabajo y Economía Social

Código	Sindicato	Deleg.	Col. 1	Col. 2	Col. 3	Total	%
821844	ASOCIACIÓN SINDICAL JUSTICIA Y PROGRESO (ASJP)	0	1	0	0	1	0.01%
230003	CUADROS GRUPO BANCO SABADELL (CGBS)	0	1	0	0	1	0.01%
821914	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CUADROS Y PROFESIONALES DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS (FECFA)	1	0	0	0	1	0.01%
820555	SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE ESPAÑA	1	0	0	0	1	0.01%
100007	SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (SECAR)	1	0	0	0	1	0.01%
821786	SINDICATO FERROVIARIO (SF)	0	0	1	0	1	0.01%
821308	SINDICATO INDEPENDIENTE DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (SI)	0	1	0	0	1	0.01%
	TOTAL	2149	2548	3174	55	7926	100%

y para que así conste expido el presente documento.

MURCIA, 9 de febrero de 2023
(Documento firmado electrónicamente al margen)

09/02/2023 13:49:34

CARRILLO GONZALEZ, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



DON ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de marzo de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno modifica el apartado segundo del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez sobre composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en el siguiente sentido:

“Segundo.- Los trece vocales se designarán en representación y a propuesta de las Administraciones Públicas y entidades y organismos siguientes:

- *Tres representantes de la Administración General del Estado, de los cuales uno será un Abogado del Estado y otro del ente público Puertos del Estado.*
- *Cuatro representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de puertos.*
- *Dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.*
- *Cuatro en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario, de los cuales, uno lo será a propuesta del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia; uno a propuesta de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia; uno a propuesta de la Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas de Cartagena y uno a propuesta de la organización sindical con mayor representación en la Región de Murcia”.*

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido y firmo la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



DOÑA M^a PEDRO REVERTE GARCÍA, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

"Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general en su Disposición Final Segunda 10 modifica las letras b y c del apartado 1 y los apartados 2 y 3 del artículo 40 de la Ley 27/1992 de 26 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relativos al Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de Marzo de 1998, publicado en el BORM de 21 de mayo del mismo año, se estableció la composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria del Puerto de Cartagena y se designó a su Presidente.

Con la entrada en vigor de la Ley 33/2010 de 5 de agosto se hace precisa la modificación de la composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, al objeto de adecuarla a la nueva regulación.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, se compondrá del Presidente de la entidad, el Capitán Marítimo, y 13 vocales.

Segundo.- Los referidos vocales se designarán en representación y a propuesta de las Administraciones Públicas y entidades y organismos siguientes:

3 representantes de la Administración General del Estado, de los cuales uno será un Abogado del Estado y otro del ente público Puertos del Estado.



- 4 representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- 2 representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a propuesta de su Corporación Municipal.
- 4 en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario, de los cuales, uno lo será a propuesta del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia; uno a propuesta de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia, uno a propuesta de la Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas de Cartagena; y uno a propuesta de las dos organizaciones sindicales con mayor implantación en la Región, con turno de duración anual.

Tercero.- Facultar al Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para que lleve a cabo los trámites necesarios a fin de que las entidades públicas y privadas, con futura representación en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, propongan a sus respectivos vocales.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

